



CUT: 250049-2023

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0099-2024-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA

Paiján, 29 de abril de 2024

PERMISO DE USO DE AGUA, USO AGRÍCOLA

VISTO:

CUT	250049-2023	Fecha	28 de noviembre de 2023
Solicitante: CASTILLO VIGO DE PAREDES, JACQUELINE MARIA ,DNI 18845878			
Representado por:		Documento	
ERLITA MATUTINA LEÓN VIGO		DNI 18866676	

CONSIDERANDO:

Que, el predio materia de formalización de permiso de uso de agua en épocas de superávit hídrico, se localiza en un bloque de riego, denominado: MOCAN - ESPINAL (PCHC-1301-B06), conforme se sustenta en el Informe de Formalización N° 0012-2024 ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA/AMGI, de la Administración Local de Agua Chicama

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, permiso de uso de agua en épocas de superávit hídrico, en vías de formalización, por un volumen hasta 8081.00 m³/año, para uso Agrícola a favor de CASTILLO VIGO DE PAREDES, JACQUELINE MARIA con DNI 18845878, conforme al siguiente detalle:

Lugar de Uso de Agua

Ubicación Política			
Dpto.: La Libertad, Pro.: Ascope, Dist.: Paijan			
Datos Predio			
Código	00179	Nombre	CHUIN ALTO
Área Total(ha)	1.2100	Área de servicio(ha)	1.2000
Ubicación geográfica WGS84 UTM		Zona: 17, Este: 691467, Norte: 9144824	

Origen Superficial	Río CHICAMA	
Ubicación política	Departamento	La Libertad
	Provincia	Ascope
	Distrito	Paijan
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:17 E:714356 N:9145780	
Sector hidráulico	Tipo	Menor
	Nombre	CHICAMA

Asignación de Agua Predio

Variables	Asignación anual (m³): 8081.0												
	meses	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Volumen (m³)	0.0	3464.0	2539.0	1384.0	694.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Caudal (l/s)	0.0	1.43	0.95	0.53	0.26	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Artículo 2°

Disponer que la Junta de Usuarios cumpla con el cobro de la tarifa por utilización de la infraestructura Hidráulica y la Retribución Económica que corresponda por el volumen de agua utilizado, según lo dispuesto en el artículo precedente.

Artículo 3°

La Autoridad Nacional del Agua no es responsable por las pérdidas o perjuicios que pudieran sobrevenir si los recursos excedentes no permitieran alcanzar el objeto para el cual fue solicitado el permiso de uso de Agua.

Artículo 4°

Inscribir en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua – RADA, el permiso de uso de agua otorgado mediante la presente resolución.

Artículo 5°

Notificar la presente resolución Administrativa a CASTILLO VIGO DE PAREDES, JACQUELINE MARIA con DNI 18845878, como a la Junta: JUNTA DE USUARIOS DEL SECTOR HIDRAULICO MENOR CHICAMA Comisión: COMISIÓN DE USUARIOS DEL SUBSECTOR HIDRÁULICO TESORO-FACALA y la Autoridad Administrativa del Agua Huarmey Chicama, y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

CELSO LUIS GARCIA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CHICAMA